

AYUNTAMIENTO DE TAUSTE (Zaragoza)***ANUNCIO del Ayuntamiento de Tauste, relativo a alteración de calificación jurídica del paraje «Paridera Esteban».***

El Ayuntamiento Pleno de la Villa de Tauste en sesión de 4 de octubre de 2002, y con el quórum legal adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.—Alterar la calificación jurídica de la finca que a continuación se describe:

Terreno segregado de la finca denominada Los Llanos, Paraje «Paridera Esteban», de propiedad municipal, inscrita en el Registro de la Propiedad de Ejea de los Caballeros al Tomo 552, Libro 107 de Tauste, Folio 166, Finca nº 7669. El enclave segregado tiene una superficie de 6-00-00 Has. Parcela Municipal nº 1804, Plano 3, Polígono 26, Parcelas nº 2 y 7 parciales, siendo sus linderos: Norte, Resto parcela 1804 del Ayuntamiento de Tauste; Sur, Larragay Ansó S. L. (Polígono 26, Parcela 36); Este, Resto parcela 1804 del Ayuntamiento de Tauste; y Oeste, Parcela nº 1463 del Ayuntamiento de Tauste. Tiene un valor de 6.000 euros y calificado jurídicamente como bien comunal pasando a ser considerado como bien patrimonial de propios del Ayuntamiento de Tauste.

Segundo.—El destino de la parcela desafectada es la permuta con tierras de regadío del Sector XIV de propiedad particular.

Tercero.—Dada la naturaleza del terreno se llevará a cabo información pública por plazo de un mes para su cambio de calificación jurídica, y se someterá el expediente a la aprobación de los órganos competentes de la Diputación General de Aragón.

Cuarto.—Que a través de los documentos que constan en el expediente quedan acreditadas la oportunidad y legalidad de la expresada alteración de calificación jurídica de dicho bien.

Quinto.—Facultar a la Sra. Alcaldesa para cuantas gestiones y documentos sean necesarios tendentes a la consecución del fin expresado.

Tauste a 7 de octubre de 2002.—El Alcalde en funciones, Jesús Navarro García.

ANUNCIO del Ayuntamiento de Tauste, relativo a alteración de calificación jurídica del paraje «Paridera Simones».

El Ayuntamiento Pleno de la Villa de Tauste en sesión de 4 de octubre de 2002, y con el quórum legal adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.—Alterar la calificación jurídica de la finca que a continuación se describe:

Terreno segregado de la finca denominada Los Llanos, Paraje «Paridera Simones», de propiedad municipal, inscrita en el Registro de la Propiedad de Ejea de los Caballeros al Tomo 552, Libro 107 de Tauste, Folio 166, Finca nº 7669. El enclave segregado tiene una superficie de 9-75-00 Has. Parcelas Municipales nº 1741-parcial, 1742 y 1821-parcial, Plano 3, Polígono 26, Parcelas nº 15, 17, 18, 19-parcial y 231, siendo sus linderos: Norte, Barranco de Val de Higuera; Sur, Carretera a Castejón de Valdejasa; Este, Barranco de Val de Higuera; y Oeste, Ayuntamiento de Tauste. Tiene un valor de 9.750 euros y calificado jurídicamente como bien comunal pasando a ser considerado como bien patrimonial de propios del Ayuntamiento de Tauste.

Segundo.—El destino de la parcela desafectada es la permuta con tierras de regadío del Sector XV de propiedad particular.

Tercero.—Dada la naturaleza del terreno se llevará a cabo

información pública por plazo de un mes para su cambio de calificación jurídica, y se someterá el expediente a la aprobación de los órganos competentes de la Diputación General de Aragón.

Cuarto.—Que a través de los documentos que constan en el expediente quedan acreditadas la oportunidad y legalidad de la expresada alteración de calificación jurídica de dicho bien.

Quinto.—Facultar a la Sra. Alcaldesa para cuantas gestiones y documentos sean necesarios tendentes a la consecución del fin expresado.

Tauste a 7 de octubre de 2002.—El Alcalde en funciones, Jesús Navarro García.

ANUNCIO del Ayuntamiento de Tauste, relativo a alteración de calificación jurídica del paraje «Paridera Val de Higuera».

El Ayuntamiento Pleno de la Villa de Tauste en sesión de 4 de octubre de 2002, y con el quórum legal adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.—Alterar la calificación jurídica de la finca que a continuación se describe:

Terreno segregado de la finca denominada Los Llanos, Paraje «Paridera Val de Higuera», de propiedad municipal, inscrita en el Registro de la Propiedad de Ejea de los Caballeros al Tomo 552, Libro 107 de Tauste, Folio 166, Finca nº 7669. El enclave segregado tiene una superficie de 10-10-78 Has. Lote 160, Sector XIV, Polígono 26, Parcelas nº 125 y 58-parcial, siendo sus linderos: Norte, Barranco; Sur, Barranco Val de Higuera; Este, Lote nº 161 del Sector XIV Ayuntamiento de Tauste; y Oeste, Barranco de Val de Higuera. Tiene un valor de 18.000 euros y calificado jurídicamente como bien comunal pasando a ser considerado como bien Patrimonial de Propios del Ayuntamiento de Tauste.

Segundo.—El destino de la parcela desafectada es la permuta con terrenos de ampliación del Monte de Utilidad Pública «Sierra de la Virgen»..

Tercero.—Dada la naturaleza del terreno se llevará a cabo información pública por plazo de un mes para su cambio de calificación jurídica, y se someterá el expediente a la aprobación de los órganos competentes de la Diputación General de Aragón.

Cuarto.—Que a través de los documentos que constan en el expediente quedan acreditadas la oportunidad y legalidad de la expresada alteración de calificación jurídica de dicho bien.

Quinto.—Facultar a la Sra. Alcaldesa para cuantas gestiones y documentos sean necesarios tendentes a la consecución del fin expresado.

Tauste a 7 de octubre de 2002.—El Alcalde en funciones, Jesús Navarro García.

AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA***ANUNCIO del Ayuntamiento de Zaragoza, relativo a recurso contencioso-administrativo número p.o. 194/02-B/C.***

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la imposibilidad de llevar a cabo la notificación personal a los interesados que se relaciona a continuación:

D. Luis Ramón Ramírez Vera.

A fin de ser emplazado para que pueda comparecer y personarse en el plazo de nueve días, desde su publicación en